

Radicado No. 6269877

Popayán, 29-08-2019

Señor

FELICIANO CUSPIAN ACUE

Cédula: 1492821

Vda Talaga

Celular: 3148309177

Producto: 250789577, Ruta: 19053514040 5140670854

Paez - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6269877 expedido 20 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6269877 del 20 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN

Coordinador Servicio al cliente

CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: HEEB

Solicitud: 6269877

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 6269877 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:** 10-08-2019 08:32:08
PETICIONARIO: FELICIANO CUSPIAN ACUE **CÉDULA:** 1492821
PRODUCTO SERVICIO: 250789577 **MUNICIPIO:** 19517 - PAEZ
DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA TALAGA -250789577
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA TALAGA -250789577-PAEZ
TELÉFONO: 3148309177
CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR EL CONSUMO PROMEDIO FACTURADO EN EL MES DE JULIO DE 2019

FECHA DE RESPUESTA: 20-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS OSF, COMO ES LA EVIDENCIA DEL PANTALLAZO SIMEX-FOTO LECTURA 3761 DEL 05/08/2019. TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO PROMEDIO SIN LECTURA VISIBLE PARA EL MES DE JULIO DE 2019, POR LO TANTO, SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO. SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO JULIO DE 2019 SE REGISTRA UN CONSUMO PROMEDIO DE 94KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 3KW/H. SE AJUSTA ASÍ: LECTURA VISITA 3761 DEL 05/08//2019 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 3751 DEL 03/05/2019 CON UN PROMEDIO DÍA DE 3,19KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO Y AJUSTE DE 3KW/H.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
MARILIN SANCHEZ MAGIN
 Auxiliar Integral

El Notificado:

Cédula de ciudadanía:
